

COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DEL DELITO DE HOMICIDIO

AGENCIA 'B'

以外外的现在分数

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO SIETE DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO



saMujer Indigena

0 8 JUL. 2025

OFICIALIA DE PARTES

RECIBE

110

CIUDAD DE MÉXICO 03 DE JULIO DE 2025

OCCARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FIEDH/2/UI-1C/D/00160/05-2021

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO

OCCISO: JORGE FLORES PEDROZA DE 48 AÑOS DE EDAD ASUNTO: SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDSAR ALEJANDRO GOMEZ JAINES
COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS
ADSCRITO A LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCIÓN A
VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Calle República de Cuba 43, Int PB Colonia Centro,
(área Centro área 1), C.P.06000.
P R E S E N T E.

HORAC

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16, 20, APARTADO C, FRACCIÓN IV, 21, 122 INCISO "D" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 109 FRACCIÓN VI, VII, IX, XIX, XXIV, 127, 128, 131 FRACCION I, XV Y XXII DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 12 FRACCIÓN I, II Y X, 99, 100, 101 FRACCIÓN III, 109, 110 FRACCIÓN VIII 111 Y 123 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XVIII, XXXVIII, XXXIX Y XL, ARTÍCULO 4 FRACCIÓN V INCISO A, ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XVIII, 140, 141, FRACCION X Y XIII; 143 FRACCIÓN II; 144, 147 SEGUNDO Y IERCER PÁRRAFO, 148 FRACCIÓN PRIMERA, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN XV Y 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; 20 FRACCIÓN VI, VII , ARTÍCULO 23 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO SE SOLICITA A USTED, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE;

SE RECONOZCA FORMALMENTE LA CALIDAD DE VÍCTIMA DIRECTA A LOS CC. JORGE FLORES PEDROZA Y MARIEL STROP CRUZ Y A LAS VICTIMAS INDIRECTAS A LOS MENORES DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES J.A.F.S. Y A.G.S.; ASÍ COMO SE INICIE EL PROCESO INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE SER POSITIVA DICHA INSCRIPCIÓN SE SOLICITA SE GARANTICEN LAS NEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA ESTABLECIDAS POR LA LEY DE VÍCTIMAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

MOTA: SE ADJUNTA AL PRESENTE OFICIO FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN, LOS DATOS GENERALES DE LAS VICTIMAS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, COPIA AUTENTIFICADA DE ENTREVISTA DE A VICTIMA INDIRECTA Y ACUERDO DE FECHA 81 DE JULIO DE 2025, DEJÁNDOLE A DISPOSICIÓN LA CONSULTA DE LAS ACTUACIONES.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A LA PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO LEGAL Y APOYO DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS POR LA COMISSIÓN DEL DELITO DE HONICIDIO CALIFICADO COMETIDO EN AGRAVIO DE JOSE MONROY REBOLLO Y EN CONTRA DE QUIENO QUIENES RESULTEN RESPONSABLES. ESTO CON LA FINALIDAD DE CONCLUIR NUESTRA ACCIÓN DE COADYUVAR EN LA GARANTIA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. SIN MÁS POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO; AGRADECIENDO LAS ATENCIONES PRESTADAS.

